

**DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA
Y LITERATURA**

Modificación de los Procedimientos e
Instrumentos de Evaluación y Calificación

**TERCERA EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN
ORDINARIA**

CURSO 2019-2020



IES JAROSO

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ORDINARIA



MARCO LEGAL

Instrucción De 23 De Abril De 2020, de la Viceconsejería De Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Instrucción sexta. Flexibilización de las programaciones didácticas o guías docentes.

Los centros docentes llevarán a cabo las actuaciones que consideren necesarias en el ámbito pedagógico, organizativo y de gestión al objeto de garantizar la continuidad de los procesos educativos, flexibilizando para ello la planificación recogida en las programaciones. En este marco, las tareas, actividades o pruebas a desarrollar en este tercer trimestre serán las siguientes:

a. Actividades de refuerzo y/o recuperación.

En el presente curso 2019/2020, estas actividades se desarrollarán hasta finalizar el tercer trimestre e irán dirigidas especialmente al alumnado que hubiera presentado dificultades de aprendizaje durante los dos primeros trimestres del curso, o al que no pueda o tenga dificultades para desarrollar la actividad a distancia o por internet. Se concretará en un conjunto de actividades relevantes para la consecución de los objetivos y competencias clave, si procede, de cada curso en las diferentes enseñanzas. Se intensificará el uso de los instrumentos y herramientas que faciliten el acceso al aprendizaje y estimulen la motivación.

b. Actividades de continuidad.

Implican el desarrollo de contenidos y competencias, en su caso, del presente curso, que estaba previsto llevar a cabo durante el tercer trimestre conforme a la programación didáctica/guía docente. Estas actividades serán especialmente consideradas si el alumnado está siguiendo con regularidad la actividad docente no presencial, y en los niveles de finalización de las etapas, así como en las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial.

Instrucción octava. Evaluación, calificación, promoción y titulación.

La tercera evaluación será continua y tendrá carácter formativo y diagnóstico para valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres y planificar las medidas que sean necesarias adoptar para el próximo curso.

En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, materias o módulos, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Documentos o registros utilizados en el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Evaluación continua
- Registro personal del alumnado, observación diaria.
- Realización de tareas, cuestionarios...
- Realización de pruebas orales o escritas
- Entrega de tareas en el plazo establecido, correctamente presentadas (fotos, documento google, pdf)
- Entrega de trabajos o proyectos
- Trabajos de lectura obligatoria
- Asistencia a clases online, participación en video conferencias, foros, chat...

Se utilizan distintas vías de comunicación y recepción de pruebas y tareas con el fin de adaptarse a los medios de que dispone el alumnado: Aula Virtual del Centro, Classroom, correo electrónico, WhatsApp y aplicaciones para videoconferencia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Las tareas del alumnado deben presentarse correctamente en su forma y contenido para ser calificados positivamente, y en el plazo establecido, excepto en el caso de flexibilizar los plazos por motivos justificables.
2. La evaluación ordinaria se obtendrá de la media aritmética de la primera y de la segunda evaluación.
3. Las actividades y pruebas realizadas durante el tercer trimestre, calificadas positivamente, subirán nota.
4. Se acuerda calificar la subida de nota de este trimestre hasta dos puntos distribuidos así:
 - Hasta un punto por libro de lectura y su trabajo.
 - Hasta un punto por las tareas.
5. En la ESPA cada módulo se califica de manera independiente. Los porcentajes de evaluación son:
 - El 25% perteneciente a la asistencia y trabajo en clase queda anulado.
 - El examen se queda con un peso del **40%**
 - Las actividades de la plataforma pasan de tener un 35% a un **60%**

6. En Bachillerato de Adultos los porcentajes de evaluación, eliminado el de trabajo en horas presenciales, son:
 - 60% Exámenes
 - 40% Tareas
7. **Recuperación de la primera y de la segunda evaluación.** En la ESO, PMAR y FPB, se entregarán tareas para recuperar la primera y la segunda evaluación. Estas tareas, correctamente realizadas en forma y contenido se **puntuarán con un máximo de 5 puntos.**

En Bachillerato, se realizará una prueba final de recuperación en junio, dicha prueba tendrá una ponderación del 80% de la calificación final. El 20% de la calificación restante se corresponderá con los criterios definidos con carácter general, de modo que se guardará la nota obtenida por el alumnado en trabajos, comentarios y lecturas por trimestres siempre que esté considerada aprobada, no así en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
8. La nota de **la evaluación extraordinaria** se obtendrá de la nota que el alumno haya obtenido en la prueba escrita de septiembre.
9. Para la calificación numérica cerrada, se truncará la nota.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

1. En cuanto a la ortografía y la expresión, se valorarán en cualquier texto escrito que produzca el alumnado.
2. Cada falta ortográfica de tildes resta 0,1 puntos; de fonemas, 0,2, hasta un máximo de un 1 punto. La correcta expresión aporta 1 punto.
3. Excepcionalmente podrán reconsiderar estos criterios atendiendo a la diversidad del alumnado.
4. Estos criterios de corrección serán aplicables en todas las evaluaciones incluidas la ordinaria y la extraordinaria.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE

➤ EN LA ESO

El alumnado con la **materia pendiente** de cursos anteriores será evaluado por el profesor que imparta el nivel y el grupo donde se encuentra. Al ser esta una asignatura de conocimientos que continuamente se repiten y refuerzan en cursos posteriores, la asignatura pendiente se superará:

- Obteniendo una calificación positiva en las dos primeras evaluaciones del curso actual, siempre y cuando se entreguen debidamente cumplimentadas las actividades de recuperación propuestas por el profesorado y entregadas en la fecha indicada por el mismo (no serán puntuadas).
- En el caso de que el alumno obtenga calificación negativa en dichas evaluaciones, deberá entregar las actividades de recuperación que se le han proporcionado este trimestre debidamente realizadas en contenido y forma durante la primera semana de junio. **Estas tareas se puntuarán con un máximo de 5 puntos.**

➤ EN BACHILLERATO

El alumnado de 2º de Bachillerato con la materia de *Lengua castellana y Literatura* pendiente del curso anterior, será evaluado por el profesor que imparta el nivel y el grupo donde se encuentra. Para superar la materia pendiente se realizarán dos pruebas escritas, una de Lengua y otra de Literatura, a lo largo del curso: la primera, de Lengua, tendrá lugar en diciembre de 2019; la segunda, de Literatura, se realizó en abril de 2020.

Se entregará al tutor y al jefe de Departamento un informe con el seguimiento trimestral de la materia pendiente.

La Literatura Universal, al no ser una materia de continuidad, será evaluada por quien ostente la jefatura del Departamento, quien informará al alumnado correspondiente a tales efectos.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se continúan aplicando las medidas establecidas en las programaciones didácticas y de acuerdo con la normativa. En este caso la entrega de tareas es más flexible y se atiende individualmente al alumnado telemáticamente y con recursos motivadores de carácter audiovisual.